



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL "

RESOLUCIÓN N° 369-2022/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 02 de diciembre de 2022.

**VISTO:** El expediente virtual N°2364, del 28 de noviembre del 2022, correspondiente al OFICIO N°107-2022/UNTUMBES-FACSO-DUNIV., mediante el cual el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, alcanza, para su reconocimiento, el proyecto de tesis titulado "**ACTIVIDADES GRÁFICO PLÁSTICAS EN LA COORDINACIÓN VISO MANUAL EN ESCOLARES DE 5 AÑOS DE I.E.I 002 "SAN MARTIN DE PORRES" TUMBES, 2022**", que para optar el título profesional de licenciado en Educación Inicial, ha presentado la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, **SARANGO VELASQUEZ DANIELA MARGARITA**, documento con el que también se propone a los docentes que deben conformar el jurado calificador que tendrá a su cargo la evaluación de dicho documento académico; y

**CONSIDERANDO:**

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 45.2 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220 y en el artículo 90. del Estatuto de esta Universidad, para optar el título profesional se requiere la presentación y sustentación de una tesis;

Que en conformidad con lo expuesto, deviene procedente el reconocimiento del proyecto de tesis titulado "**ACTIVIDADES GRÁFICO PLÁSTICAS EN LA COORDINACIÓN VISO MANUAL EN ESCOLARES DE 5 AÑOS DE I.E.I 002 "SAN MARTIN DE PORRES" TUMBES, 2022**", para efectos de su evaluación, como tal, por el jurado calificador que también se constituye con esta Resolución, en virtud de la propuesta formulada, al efecto, con el documento señalado en la referencia;

Que complementariamente a lo señalado en el considerando precedente, se impone la necesidad de efectuar, como corresponde, la designación del docente asesor de dicho documento académico;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER** a la estudiante de la Escuela Profesional de Educación – Programa Académico de Educación Inicial, **SARANGO VELASQUEZ DANIELA MARGARITA**, como autora del proyecto de tesis titulado "**ACTIVIDADES GRÁFICO PLÁSTICAS EN LA COORDINACIÓN VISO MANUAL EN ESCOLARES DE 5 AÑOS DE I.E.I 002 "SAN MARTIN DE PORRES" TUMBES, 2022**", presentado por dicha estudiante.

**ARTICULO SEGUNDO.- CONSTITUIR** el Jurado Calificador del proyecto de tesis titulado "**ACTIVIDADES GRÁFICO PLÁSTICAS EN LA COORDINACIÓN VISO MANUAL EN ESCOLARES**



**RESOLUCIÓN N°369-2022/UNTUMBES-FACSO-D.**

**DE 5 AÑOS DE I.E.I 002 “SAN MARTIN DE PORRES” TUMBES, 2022”** con la siguiente conformación:

**Presidente** : Dra. Rosario Claribel Baca Zapata  
**Secretario** : Dr. Samuel David Ancajima Mena  
**Vocal** : Mg. Yessenia Barcenés Vegas  
**Accesitario** : Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR** expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 60. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el incumplimiento de las funciones del jurado, estipuladas en el artículo 41. del mismo Reglamento, es comunicado en forma escrita por el Presidente u otro miembro del Jurado, al Decano de la Facultad, para la llamada de atención correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.- DESIGNAR** al Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo como asesor del proyecto de tesis titulado **“ACTIVIDADES GRÁFICO PLÁSTICAS EN LA COORDINACIÓN VISO MANUAL EN ESCOLARES DE 5 AÑOS DE I.E.I 002 “SAN MARTIN DE PORRES” TUMBES, 2022”**, lo que se dispone en razón de lo señalado en la parte considerativa.

**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR** expresamente indicado que, en conformidad con el artículo 49. del Reglamento de tesis para pregrado y posgrado de esta Universidad, el tesista puede cambiar de asesor o co-asesor si no cumplen con sus funciones según el artículo 46. del mismo Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el dos de diciembre del dos mil veintidós.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. WENDY JESÚS CATHERIN CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
-RECTOR-VRACAD-OGCDA  
-FACSO-DDH-DDT-DET-DDED  
-DEED-DDPS-DEPS-DECC  
-REG.TEC-Interesado-Archivo  
DMMY/D.  
WJCC/Sec. Acad

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
  
**Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada**  
**SECRETARIA ACADEMICA**